

Boletín Pedagógico Nº 18: La Escuela como garante de derecho, cobijo y cuidados. Recursos para la transversalización de contenidos con relación al abuso sexual contra las infancias y adolescencias.

Category: Blog, Educación sexual integral
21 de noviembre de 2023



“Hay secretos chiquititos

Que te invitan a jugar

Y hay secretos tan enormes

Que te vienen a asustar

Acá estoy

Quiero ayudarte, sé que decís la verdad

Ya no habrá que andar con miedo

Porque te voy a cuidar (...)”

Canticuénticos 2018

En el año 2000, la Fundación Cumbre Mundial de la Mujer (WWSF por sus siglas en inglés) designó al 19 de noviembre como el Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual contra las infancias y adolescencias a fin de concientizar sobre el serio y urgente problema que significa la violencia, el maltrato y la explotación.

Abordar el abuso sexual contra las infancias y adolescencias está presente en todo el recorrido de la Educación Sexual Integral poniendo en reflexión y trama sus cinco ejes de manera transversal a toda la currícula escolar.

¿Qué es el abuso sexual contra las infancias y adolescencias?

El abuso sexual contra las infancias y adolescencias consiste ante todo en un abuso de poder de una persona adulta hacia una niña, niño o adolescente donde, valiéndose de la asimetría de poder y la coacción, son sometidas o sometidos a acciones vinculadas a la sexualidad adulta para las que no están psicosexualmente preparadas. Siendo utilizadas para la estimulación sexual de su agresor o agresora, o para la gratificación de una o un observador.

Abarca toda interacción sexual y no es posible hablar de consentimiento ya que es un delito por la posición asimétrica que posee la persona adulta en relación a las infancias y adolescencias.

Es importante aclarar este punto porque no tiene que ver con la posición o la acción de la víctima sino con el accionar de la persona adulta. Por lo tanto, es independiente de si las niñas, niños o adolescentes entienden la naturaleza sexual de la actividad, e incluso aunque no muestre signos de rechazo, haya o no contacto físico.

Las interacciones abusivas pueden ocurrir con o sin contacto físico o sexual entre el agresor y la víctima. Entre ellas se incluyen: los manoseos, frotamientos, contactos y besos sexuales; la penetración sexual o su intento; el exhibicionismo y el voyeurismo; las actitudes intrusivas sexualizadas como comentarios inapropiados; la exhibición de pornografía; instar a que las niñas tengan conductas sexuales entre sí o fotografiarlas en poses sexuales; contactar a niños, niñas y adolescentes por redes sociales con propósitos sexuales (grooming)

Según aportes de UNICEF, la mayor parte de los abusos son cometidos por familiares y conocidos, que tienen acercamiento a las niñas, niños y adolescentes, y aprovechan la confianza de ese vínculo. Además, suelen ser reiterados en el tiempo y sostenidos durante meses e incluso años.

De este modo, el abuso sexual contra niñas y adolescentes implica la vulneración de derechos que afectan a la integridad, la intimidad, la privacidad, entre otros. Estos derechos se encuentran protegidos a nivel internacional por la Convención sobre los Derechos del Niño (1989). A nivel nacional y provincial, en diversas normas, entre las que se destaca la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (2005), y la Ley Provincial 12.967 de

Promoción y Protección de derechos de Niños, Niñas y adolescentes (2009).

El abuso sexual es una forma de violencia previsto en el Código Civil y Comercial de la Nación, que en su artículo 647 prohíbe específicamente cualquier tipo de malos tratos o hechos que lesionen o menoscaben física o psíquicamente a infancias y adolescencias por parte de quien tenga a su cargo la responsabilidad parental.

¿Cómo es posible saber si un/una niño/a está siendo o ha sido abusado sexualmente?

Es importante saber que siempre el diagnóstico lo realizan profesionales que se han

capacitado para ello, pero conocer ciertos indicadores puede ayudar a complejizar la mirada y abrir diversas preguntas ante algunas conductas o formas de expresarse, como por ejemplo: incremento de pesadillas y problemas para dormir, conducta retraída, estallidos de angustia, ansiedad, depresión, rechazo a quedarse solos con una persona en particular, conocimiento inapropiado para la edad acerca de la sexualidad que se manifiesta mediante conductas y lenguaje sexualizados.

La ESI como posibilidad

La Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (2006) entrama con otros marcos normativos que ubican a las niñeces como sujetos de derechos y a las personas adultas como garantes de los mismo. En este sentido al sistema educativo le corresponde sumarse al conjunto de instituciones que trabajan para desnaturalizar cualquier signo de violencia contra niños, niñas y adolescentes e intervenir cuando estas situaciones acontecen.

Es así como, la Educación Sexual Integral constituye una estrategia fundamental para la prevención del abuso sexual, porque propone abordar contenidos relacionados al cuidado del cuerpo y la intimidad, la adquisición de pautas de cuidado y auto protección, al derecho a decir “no” frente a interacciones inadecuadas, a no guardar secretos que nos incomodan, a reconocer nuestros derechos, entre otros.

La Educación Sexual Integral tiene cabida si las escuelas son vividas como lugares del habla donde la palabra circula, las certezas no se cierran, y se celebran los saberes propios y también ajenos (Greco, 2009). Las relaciones pedagógicas que facilitan el abordaje de la ESI

en las escuelas son relaciones de confianza, se confía en las posibilidades de construcción colectiva a partir de dudas, interrogantes, inquietudes y conocimientos. Desde esta perspectiva, se advierte que no alcanza con integrar contenidos curriculares, hay que crear las condiciones vinculares necesarias interpelando de esta manera la propia tarea pedagógica y el rol docente.

El trabajo sistemático con perspectivas de ESI y habilitar espacios reales para la circulación de la palabra y la escucha sobre la sexualidad en su sentido amplio puede ser un puente para hablar problemáticas como el abuso sexual contra las niñas y adolescencias. Es importante resaltar que esta temática puede emerger en diversas escenas pedagógicas como efecto de la transversalización de los contenidos de ESI rompiendo de este modo la lógica de silencios, culpas y naturalización de los secretos. Del mismo modo cabe resaltar que muchas veces el abordar estos contenidos, posibilita que niñas y adolescencias reconozcan haber sufrido situaciones de vulneraciones de derechos y puedan contarlas.

¿Cómo actuar ante la toma de conocimiento de un caso de abuso sexual?

Cuando un niño, niña o adolescente nos cuenta como docentes una situación de vulneración de derechos, es importante realizar una “escucha adecuada”. De esta manera, la escuela pone en valor la responsabilidad, la amorosidad, el respeto y el cuidado del otro/a en el vínculo pedagógico.

¿Qué significa una escucha adecuada?

- Agradecerle por contarnos lo que le sucede y por haber confiado en nosotras/os.
- Mostrar calma y escuchar atentamente el relato, sin interrumpir y evitando emitir juicios de valor sobre el mismo.
- Decirle que no es culpable por lo sucedido. Las personas grandes son responsables de cuidar y proteger a las chicas y los chicos.
- Garantizar la privacidad y el derecho de niños, niñas y adolescentes de que se resguarde su intimidad.
- Explicarle que lo que nos cuenta sólo se lo contaremos a algunas personas puntuales que puedan ayudarla/o.
- Luego de escuchar a la/el estudiante, es imprescindible realizar un registro escrito de lo escuchado, respetando su intimidad.

Estas situaciones requieren seguir los protocolos ministeriales existentes para el abordaje singular, que incluye el trabajo articulado con los Equipos Socioeducativos del Ministerio de Educación Provincial y se enmarcan en la red de legalidades y normativas internacionales, nacionales y provinciales. Además, es imprescindible pensar a estos sucesos como oportunidades de aprendizajes personales y colectivos. Es decir, es importante planificar un trabajo sensible a partir de las situaciones que irrumpen en la vida escolar, incorporando ciertos contenidos para abordar con el estudiantado, dando espacio a las palabras, a los sentires y aprendizajes.

A continuación, encontrarán materiales para ampliar estas lecturas y miradas, así como también recursos para abordar los consentidos de ESI en torno a esta problemática.

Sobre el abordaje de situaciones de Vulneración de Derechos de niñas,

niños y adolescentes:

<https://drive.google.com/file/d/1LTxF9tHbw1sXUPSF2NZM25CmkwzV08CV/view>

Línea 102

Es una herramienta para proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes. Brinda un servicio telefónico gratuito y confidencial de escucha, contención y orientación para niños, niñas y adolescentes al que se puede llamar ante situaciones de vulneración de sus derechos.

Link boletín:

https://drive.google.com/file/d/170CaPe7vjkrBpqqOdsXJ2dqQJB_M_91k/view

Desde la ESI Enseñamos:

- A decir "NO" frente a interacciones inadecuadas con otras personas.
 - Pautas de cuidado y autoprotección
 - A no guardar secretos que nos hacen sentir incómodas/os, tristes o confundidas/os.
 - El concepto de intimidad y el respeto de la intimidad propia y de las demás personas.
 - A comunicar los temores y pedir ayuda a las personas adultas en situaciones de vulneración de los derechos propios o de pares.
 - A reconocer nuestros derechos y la vulneración de los mismos como el abuso sexual, el maltrato, el grooming, la explotación sexual y trata de personas.
- La escuela sabe de palabras-nidos que cobijan, abrazan y permiten soñar otros mundos posibles.